

Machala, 31 de Marzo del 2008

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE AGRODOL AGROCOMERCIO
DOMINGO LEON S.A.
CIUDAD.-**

Estimados Señores:

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa AGRODOL AGROCOMERCIO DOMINGO LEON S.A. , durante el período del 2007.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

La Compañía AGRODOL AGROCOMERCIO DOMINGO LEON S.A., se constituye mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. José Alarcón Franco, el 25 de Julio del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 682 y anotada bajo el Repertorio No. 1.593 el primero de Agosto del 2007. La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07.M.DIC.0171 de fecha 27 de Julio del 2007, aprueba la Constitución y dispone su publicación y registro. El Capital inicial de la empresa fue de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América pagado en su totalidad, y los Representantes de la Compañía durarán cinco años en sus funciones.

Las funciones de Presidente y Gerente General, las ejercen los señores Domingo León Carbo e Ing. Saltón León Guaycha, en su orden, se han emitido los nombramientos respectivos y se han inscrito en el Registro Mercantil; el libro de nombramientos esa al día.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

Se efectúan arquezos de caja permanentemente, con resultados satisfactorios.

No disponen de bodega actualmente, el cliente retira directamente de las bodegas del proveedor, toda mercadería comprada es facturada directamente, razón por la cual no disponen de Inventario Final al cierre de ejercicio.

CUMPLIMIENTO CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Las obligaciones tributarias, se las cumple a tiempo para evitar el castigo económico por atraso, estos pagos los realizamos vía Internet, con autorización de débito.

Por ser una empresa nueva en el mercado, están exentos del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, quedando por pagar los impuestos una vez que la Junta General apruebe los Estados Financieros.

Todas las ventas sin excepción deben ser soportadas con la firma del cliente como garantía de la venta y para constancia de Rentas.

Los estados financieros con el resultado de registros contables, todos los egresos son pagados con cheque a excepción de los de caja chica que son repuestos periódicamente. Las operaciones se resumen automáticamente en diarios y su aplicación está en acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras.

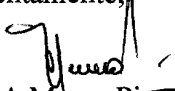
El saldo de bancos ha sido verificado contra su conciliación bancaria y estado de cuenta, a la cartera se le realizó una constatación telefónica por muestreo ya que muchos clientes viven o se desarrollan en el campo.

En las cuentas por cobrar no existe ninguna preocupación, la cartera ha sido castigada contra la provisión de cuentas malas, se efectuaron las correspondientes depreciaciones.

En mi opinión el Balance General y de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al presente ejercicio, se presenta razonable en todas sus cuentas, además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permiten ofrecer una base sólida para mi opinión.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2007.

Atentamente,


CPA Marco Pinta Palacios
COMISARIO

